RESOLUCIÓN N.° CADM-R-10-2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL ÁREA DE 36.06 m² POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CASTILLA DE ORO, EN EL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"*Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:*
...
e. Aprobar la enajenación, arrendamiento, pignoración y cualquier tipo de gravamen que sobre los bienes que forman el patrimonio de la Universidad, se planeen realizar.
...".

TERCERO: Que la **FUNDACIÓN CASTILLA DE ORO**, Persona Común, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha 44179, Documento 1884308, representada en este acto por el Señor RODRIGO ESQUIVEL, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-230-852, en su condición de Secretario y Representante Legal, tiene interés en darle realce y valor al significado de la Provincia de Coclé, por lo que solicitan realizar la remodelación y adecuación del paso peatonal que se encuentra dentro de los terrenos del Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá y que corresponde a un área de 36.06 m². Las mejoras o cambios hechos quedarán en beneficio de la Institución y no representarán gasto alguno para la Universidad.

CUARTO: Que se hace necesario aprobar el uso del área de 36.06 m² por parte de la **FUNDACIÓN CASTILLA DE ORO**, en el Centro Regional de Coclé, propiedad de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, para el desarrollo del proyecto de remodelación y adecuación del paso peatonal y la Plaza de los Presidentes Coclesanos por un periodo de diez (10) años.

...//...

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el uso del área de 36.06 m^2 por parte de la **FUNDACIÓN CASTILLA DE ORO**, en el Centro Regional de Coclé, propiedad de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, para el desarrollo del proyecto de remodelación y adecuación del paso peatonal y la Plaza de los Presidentes Coclesanos por un periodo de diez (10) años.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Dr. **OSCAR M. RAMÍREZ RÍOS**, con cédula de identidad personal N.°4-139-786, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, a suscribir los documentos que sean necesarios y para que realice todas las gestiones necesarias sobre cualquier trámite relacionado con esta Resolución.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

ING. LUIS A. BARAHONA G.
Secretario General,
Secretario del Consejo Administrativo

DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.
Rector,
Presidente del Consejo Administrativo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por el Consejo Administrativo en sesión ordinaria N.°04-2013 efectuada el tres (3) de septiembre de dos mil trece (2013).